



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Profesionales
NIT: 892400038-2

004750

RESOLUCIÓN NÚMERO

(02 JUL. 2025)

“Por medio del cual se reconoce y se hace el pago de salarios y prestaciones sociales al señor CHALITO WALTERS MARTINEZ, desde su desvinculación hasta su reintegro, en cumplimiento de orden judicial”

El Suscrito Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que, mediante sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en marzo 31 de 2025, radicado 88001333300120220010501 se confirmó aquella de primera instancia, declarada por el Juzgado Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en octubre 17 de 2023, radicado 88001333300120220010500, que dispuso:

“(…) PRIMERO. Declárese la nulidad del numeral del acto administrativo contenido en el Decreto No. 0712 del 10 de diciembre del año 2021, emitido por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. A título de restablecimiento del derecho, condénese a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al reintegro del señor CHALITO WALTERS MARTINEZ, al cargo vacante del empleo de ayudante código 472 grado 17, o uno de igual jerarquía, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. A título de restablecimiento del derecho, condénese a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a pagar al señor CHALITO WALTERS MARTÍNEZ, los salarios y prestaciones sociales dejados de percibir de acuerdo con el régimen departamental, desde el momento de la desvinculación hasta la fecha de su reintegro efectivo, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO. Niéganse las demás pretensiones de la demanda.

(…)

SEXTO. Las sumas que resulten a favor del actor serán actualizadas conforme los prevé la Ley 1437 de 2011 y se dará cumplimiento a la sentencia en los términos del artículo 191 ib.

Que mediante el Decreto 0205 de la presente anualidad se ordenó el reintegro del señor CHALITO WALTERS MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 18000787, y en el artículo tercero del mismo acto se señala que posterior a su reintegro se emitirá acto administrativo que reconoce y ordena el pago de salarios y prestaciones dejados de percibir.

Que realizados los cálculos correspondientes los valores y conceptos se presentan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	VALOR ANUAL 2022	INDEXADO 2022	VALOR ANUAL 2023	INDEXADO 2023	VALOR ANUAL 2024	INDEXADO 2024	VALOR ANUAL 2025	INDEXADO 2025	VALOR TOTAL	VALO TOTAL INDEXADO
Básico	22.490.926	28.116.618	25.931.641	29.212.914	28.753.007	30.136.761	11.247.500	11.345.362	88.423.074	98.811.655
Prima de Antigüedad	5.622.731	7.029.154	6.482.916	7.303.235	7.188.257	7.534.196	2.811.877	2.836.343	22.105.781	24.702.928
Aux Transporte	1.320.138	1.650.347	1.586.667	1.787.435	1.836.000	1.924.358	886.667	894.382	5.629.472	6.256.522
Aux. Alimentación	819.639	1.024.657	944.803	1.064.354	1.047.857	1.098.284	409.897	413.464	3.222.196	3.600.759
Bonificación	415.883	524.729	1.144.043	1.293.601	1.268.515	1.330.237	1.268.515	1.268.515	4.096.956	4.417.082
Prima Servicio	692.099	869.169	1.589.405	1.788.268	1.765.728	1.845.548	0	0	4.047.232	4.502.985
Prima Vacaciones	600.780	754.486	1.655.630	1.862.779	1.839.300	1.922.446	0	0	4.095.710	4.539.711
Vacaciones	801.040	1.005.982	2.207.507	2.483.706	2.452.400	2.563.261	0	0	5.460.947	6.052.949
Prima de Navidad	3.003.899	3.609.377	3.449.229	3.756.271	3.831.875	3.949.911	0	0	10.285.003	11.315.559
Interés de Cesantía	0	0	390.507	461.764	448.400	483.379	498.144	509.519	1.337.051	1.454.662
Total Ingreso	35.767.135	44.584.519	45.382.348	51.014.327	50.431.339	52.788.381	17.122.600	17.267.585	148.703.422	165.654.812
Deducción Salud	1.259.008	1.259.008	1.532.160	1.532.160	1.702.112	1.702.112	692.800	692.800	5.186.080	5.186.080
Deducción Pensión	1.259.008	1.259.008	1.532.160	1.532.160	1.702.112	1.702.112	692.800	692.800	5.186.080	5.186.080
Total Deducciones	2.518.016	2.518.016	3.064.320	3.064.320	3.404.224	3.404.224	1.385.600	1.385.600	10.372.160	10.372.160
Neto a Pagar	33.249.119	42.066.503	42.318.028	47.950.007	47.027.115	49.384.157	15.737.000	15.881.985	138.331.262	155.282.652

Que, el valor de las cesantías por cada año se le consignarán en la Administradora PORVENIR según los valores descritos en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	VALOR ANUAL 2022	INDEXADO 2022	VALOR ANUAL 2023	INDEXADO 2023	VALOR ANUAL 2024	INDEXADO 2024	VALOR ANUAL 2025	INDEXADO 2025	VALO TOTAL	VALO TOTAL INDEXADO
Cesantías	0	0	3.254.224	3.784.764	3.736.665	3.979.816	4.151.198	4.193.162	11.142.087	11.957.742

Que, los valores patronales por seguridad social son de \$ 37.650.640 resultante del total de la liquidación en la planilla electrónica (\$ 48.022.800) descontando lo que se le deduce al empleado por salud y pensión que asciende a \$ 10.372.160. (Ver resumen en planilla Anexa)

Que de acuerdo a lo expuesto se resumen los valores a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y prestaciones	\$ 165.654.812
Cesantías para consignar en Administradora PORVENIR	\$ 11.957.742
Deducciones a empleado	\$ 10.372.160
Valores patronales de seguridad social	\$ 37.650.640

Que se tiene la disponibilidad presupuestal para cubrir esta obligación mediante el certificado CDP número _____ de 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto. El valor total de ingresos por salarios y cesantías sin deducciones es de \$ **177.612.554** y el valor total de seguridad social patronal es de \$ **37.650.640**. Llegando a un total del costo de la obligación por \$ **215.263.194**.

Que, en mérito de lo anterior se,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor **CHALITO WALTERS MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 18000787 el valor actualizado de \$ **165.654.812**, y hacer los respectivos descuentos por salud y pensión por la suma de \$ **10.372.160** quedando un valor neto a cancelar de \$ **155.282.652**, por los conceptos relacionados en la parte motiva del presente acto y en cumplimiento de la orden emitida por el honorable Tribunal Administrativo de San Andrés Islas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consignar a nombre de señor **CHALITO WALTERS MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 18000787, en la Administradora de Cesantías PORVENIR el valor actualizado de \$ **11.957.742** de acuerdo a los discriminado por cada año en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO TERCERO: Ordénese pagar la seguridad social patronal a nombre de señor **CHALITO WALTERS MARTINEZ**, en los términos que impuso la sentencia del alto Tribunal por un valor de \$ **37.650.640** y según lo relacionado en planilla anexa a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contrata el mismo procede el recurso de Ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

02 JUL. 2025

Dado en San Andrés Isla, a los

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ NORRELL MITCHELL NELSON

Proyectó: GTH
Revisó: Jurídica